



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, **23 ABR 2009**

VISTO:

El contenido de la Resolución Nº 69/2009 del Decanato, dictada ad referéndum del Consejo Directivo, la que debe ser ratificada por el mismo;

CONSIDERANDO:

Lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 21 de abril del año 2009.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el contenido de la Resolución Nº 69/2009, dictada por el Decanato de esta Facultad, en la que se establecen las Condiciones de Admisibilidad que deberán cumplimentar los aspirantes a ingresar a esta Facultad, en el Curso Lectivo 2010.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN Nº 83**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO